

San José del Guaviare, Mayo 05 de 2016

Señores
JUNTA DIRECTIVA
CAMARA DE COMERCIO DE SJG
Dra. MARTHA LUCERO AGUIRRE REY
Presidenta Ejecutiva Cámara de Comercio SJG
Ciudad

Asunto: Informe de Revisoría Fiscal mes de Abril

Cordial saludo:

En cumplimiento a mis funciones de revisoría fiscal, me permito presentar las recomendaciones del mes de Abril de 2016, que realizo sobre los hallazgos encontrados en las auditorias.

1. Arqueo de Caja

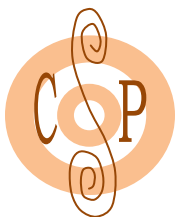
1.1. *Caja Menor*: Se efectuó arqueo a las cajas menores de recursos privados y propios, donde cada una fue creada por la suma de \$689.454 equivalente a un SMMLV, según acuerdo No 09 de 2013.

➤ Caja menor recursos privados:

Concepto	Valor
Fondo asignado:	689.454
Efectivo en caja	595.800
Vales legalizados	73.700
Total Efectivo + vales	669.500
Faltante	(19.954)

Anexo No. 1

Como se observa en el cuadro anterior, y el anexo No. 1, una vez se efectuó el arqueo de caja menor de recursos privados, se evidencia un faltante en caja menor por valor de \$19.954.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

➤ Caja menor recursos públicos

Concepto	Valor
Fondo asignado:	689.454
Efectivo en caja	668.100
Vales legalizados	17.500
Vales provisionales	15.000
Total Efectivo + vales	700.600
Sobrante	11.146

Anexo No. 1

Una vez, se efectuó al arqueo de caja menor privada, se evidencio un sobrante de caja por valor de \$11.146.

Se entrega “avances de caja menor” para compras menores y no se diligencia el recibo de caja por el funcionario que va a realizar las compras, como lo establece el numeral 1.2 del acuerdo de caja menor.

En el Comprobante de reembolso de caja No. 3 de 01/03/2016, se efectuó un pago por valor de \$95.000 correspondiente a devolución de la ley 1429, donde se encuentra repisado el valor en el recibo de caja menor No. 965 al igual que el oficio de aceptación de conocimiento del beneficiario.

Se evidencian recibos de caja sin el cumplimiento de requisitos establecidos en el numeral 1.3 del acuerdo. (no se diligencia valor en letras en el recibo de caja menor)

1.2 *Caja General*: La caja general registra una base fija por valor de \$100.000, se efectuó arqueo a la caja, como se observa en el anexo No. 2, y se evidencia lo siguiente:

Concepto	Valor
Saldo según libros	908.500
Base de caja	100.000
TOTAL segun LIBROS	1.008.500
Efectivo en caja	998.848
Faltante	(9.652)

Anexo No. 2



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

Se evidenció un faltante en caja general por valor de \$9.652.

Recomendaciones:

- ✓ Es importante que se efectúen los ajustes contables necesarios de los faltantes y sobrantes en caja menor.
- ✓ Se recomienda que los documentos contables soporte, no registren ninguna enmendadura, toda vez, que esto puede indicar adulteraciones en los pagos realizados.
- ✓ Es necesario que una vez se entregue un recurso de caja menor, se deje como soporte un recibo de caja hasta que se legalice con la factura de compra correspondiente, por cuanto al realizar arqueo de caja menor, puede presentar faltantes.
- ✓ Se recomienda que al hacer cambio del responsable de caja menor, se realice un reembolso total de los gastos ejecutados en caja menor. (numeral 1.5)

2. Verificación de informes a las entidades de control

2.1 De acuerdo a la Circular Externa No. 025 de 2011, expedida por la SIC, la Cámara de Comercio de San José efectuó los siguientes reportes:

- ✚ Realizo el primer pago (trimestral) correspondiente al 1% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016. (CE- 084 22-03-2016)
- ✚ Efectuó el pago de la contribución correspondiente al mayor valor recaudado de ingresos de la vigencia 2015. (CE No. 020 \$92.175,00. Acta 284 29-01-2016)
- ✚ Se envió el reporte trimestral de la ejecución del presupuesto acumulado de la vigencia 2016, el 28 de abril de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en la circular (debe enviarse el ultimo día hábil del mes siguiente de la culminación del trimestre respectivo)

2.2 De acuerdo al Decreto 1074 de 2015; se evidencia el envío de un resumen de las conclusiones adoptadas en junta directiva (Actas), según radicados: Enero No. 0160274005, Febrero No. 016055905, Marzo No. 16082807, Abril No. 160963369.

2.3 Informes anuales: Se evidencia el cumplimiento en el envío de los siguientes informes:



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

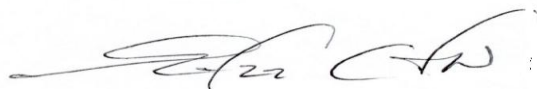
Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

- ✓ Estado de Situación Financiera (Anual):
- ✓ Estado de Resultados Integral (Anual)
- ✓ Información Presupuestal (Trimestral)
- ✓ Programa Anual de Trabajo (Anual)
- ✓ Informe de Labores (Anual)
- ✓ Informe Estadístico de los Registros Públicos (Anual)
- ✓ Resumen conclusiones adoptadas art. 2.2.2.38.2.9 del Decreto Único 1074 de 2015 deben ser remitidas a esta Superintendencia dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del acta respectiva (Mensual).
- ✓ Constancia de Publicación de la Noticia Mercantil (Mensual)

3. **Documentos y soportes contables**

- ✚ Se verificaron los soportes y registros contables sobre los cuales se efectuaron descuentos tributarios que fueron cancelados oportunamente en el mes de abril.
- ✚ Los descuentos de nómina y seguridad social se realizaron y pagaron oportunamente
- ✚ Se tuvieron en cuenta las recomendaciones verbales realizadas al área financiera, y se brindó la asesoría solicitada por esta área.
- ✚ Se evidencia organización en el archivo de los documentos contables
- ✚ Se evidencia que aún se vienen realizando ajustes en el nuevo sistema contable, con el ánimo de presentar informes completos y fidedignos.



ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA
Revisora Fiscal
Cámara de Comercio de SJG



Elia Yanira Angarita Novoa
• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia